

## COMUNICADO N° 0648 – 2025

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA PARA EL:

- **CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO.**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE (EN SOBRE CERRADO); O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO [logistica@redsaludcce.gob.pe](mailto:logistica@redsaludcce.gob.pe), CUYA PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA); DEBERÁN SER PRESENTADOS CORRECTAMENTE ESCANEADOS, NÍTIDOS, Y CON LETRAS LEGIBLES

**CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA**

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 22/12/2025 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS     | 24/12/2025 |

**NOTA: LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ HASTA LA HORA 15:30 PM, POSTERIORES A ESA HORA YA NO SERÁN ADMITIDAS.**

**NOTA:**

**ESCRIBIR EN EL ASUNTO:**

**EJEMPLO: CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA (PROFESIONAL MEDICO CIRUJANO).**

**\*-\* CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO.**



**NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA EL MISMO LUGAR Y LA MISMA CONVOCATORIA, NO SE LE CONSIDERA LA POSTULACION SI SE PRESENTARA A LAS DOS O MAS CONVOCATORIAS CON EL MISMO FIN DEL SERVICIO Y EL MISMO LUGAR.**

**EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS, SOLO SERÁ VALIDA LA PRIMERA PROPUESTA PRESENTADA.**

**EL ENVIO DEL CV ES PERSONAL, NO SE ACEPTARÁ, CORREOS DE TERCEROS.**



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

DIRECCION : CALLE PAMPAGUCHO N° 127 SICUANI - CANCHIS - CUSCO.

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gop.pe

## SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: 1079 - 2025

DOC. REQ.: 6523

INFORME N°3505-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.401/GCCE/DAIS

FECHA

22/12/2025

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: \_\_\_\_\_

TELEFONO FIJO: \_\_\_\_\_

TELEFONO MOVIL: \_\_\_\_\_

FECHA DE COTIZACION: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Precio por Entregable	PLAZO DE EJECUCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
001	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL MEDICO CIRUJANO						
001	SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSQUIATRIA Contratacion por locacion de Servicio de un Profesional Medico Cirujano para el Centro de Salud Mental Comunitario de la UE. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR.		03 entregables segun TDR	SERVICIO	1		

SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA

PRECIO TOTAL OFERTA S./.

## CONDICIONES DE VENTA:

1. Plazo de Entrega: ..... Dias calendarios.
  2. Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: ..... Dias calendarios.
  3. Garantia comercial del bien o del servicio: ..... meses desde la prestacion del bien o servicio
- Importante:** Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

## DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

1. Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 30º de la LGCP N° 32069),Adjunto a la presente.
2. Adjuntar documentos y condiciones obligatorias segun las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
3. Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

## PENALIDADES:

Segun LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU REGLAMENTO - LEY N°32069 (APROBADO POR D.S.N° 009-2025-EF)

	 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	 CPC. Elizabeth Meza Mendoza JEFF. 100% INES	 TCC. Milena Pense Caja Chaquebanta RESPONSABLE DE COTIZACIONES
VºBº JEFE LOGISTIC	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA</b>	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD – PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL
<b>META</b>	0106
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN POR LOCACION DE SERVICIOS DE ATENCIones MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DE SICUANI

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Es la atención en el Centro de Salud Mental Comunitario De Sicuani, a través de la evaluación y diagnóstico, Tratamiento farmacológico en diferentes etapas de vida, tratamiento de casos de trastornos afectivos (depresión, ansiedad y conductas suicidas), problemas por el consumo de alcohol, y el desarrollo de trastornos mentales graves (psicosis, esquizofrenia), para lo cual es de vital importancia poder realizar la atención oportuna con un especialista en medicina psiquiátrica, para la recuperación, tratamiento y seguimiento de estos usuarios, con el fin de lograr la reinserción a la sociedad. Todo esto en cumplimiento de la reforma de la ley de salud mental Ley N°30947.

**II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Objetivo General:

Contrato de (01) Médico con especialidad en Psiquiatría para que realice las atenciones especializadas en psiquiatría en el Centro de Salud Mental Comunitario de Sicuani.

**III. CARACTERÍSTICAS Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Cantidad	U. Med.	Descripción del servicio
01	SERVICIO	ATENCIones MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA

**Actividades del Médico Psiquiatra (por entregable):**

- Realizar 250 atenciones mínimamente por entregable las cuales serán coordinadas y proporcionadas por el establecimiento de salud, considerando dentro de mencionadas actividades las 25 consultas médicas especializadas mínimamente por turno en establecimiento (Evaluación, diagnóstico, Tratamiento farmacológico y visitas domiciliarias en diferentes etapas de vida)
- Seguimiento de usuarios a través de teletrabajo
- Participación en los acompañamientos clínicos psicosociales.
- Atención y seguimiento en el establecimiento de salud.
- Participación en interconsultas y en Sesiones Clínicas con los Equipos de Atención Primaria.
- Reuniones clínicas mensuales para análisis de caso o fortalecimiento de competencias con los profesionales del Centro de Salud Mental Comunitario de Sicuani. (presencial o virtual)

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título profesional de Médico Cirujano	Conocimiento en el manejo de computación (Excel, Power Point y Word).
Registro Nacional de Especialista en psiquiatría	De preferencia con conocimiento Básico de quechua.
Resolución de término de SERUMS	Disponibilidad inmediata
Constancia de habilitación profesional 2025 vigente	Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo
Experiencia Profesional mínima de 1 año como médico a parte del serums.	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERESA - POSCO  
RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

“P.D. Pudi E. INTIATAS Alencastre  
C. P. 14843

3

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

- RUC Activo y habido
- DNI
- Tener Cuenta Corriente Interbancaria (CCI), asociado al RUC.
- Contar con comprobante de pago, autorizado por SUNAT.

**V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

- c. **LUGAR:** Centro de Salud Mental Comunitario de Sicuani
- d. **PLAZO** El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia por un periodo de 03 entregables, siendo el plazo 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

**VI. ENTREGABLES**

- i. Primer entregable a los 30 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- ii. Segundo entregable a los 60 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- iii. Tercer entregable a los 90 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Los entregables serán presentados mediante carta de actividades a nivel de la jefatura del CSMC de Sicuani para su visto bueno, el cual debe incluir la descripción y consolidación de las actividades realizadas. El mismo que debe ser presentado como máximo el último día de la ejecución del servicio (entregable).

**VII. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, para ello el locador tendrá que presentar el entregable de manera mensual detallando las actividades desarrolladas, el mencionado informe tiene que contener el visto bueno del jefe del Centro de Salud Mental Comunitario de Sicuani

**VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

La forma de pago será en PAGO UNICO, a través de depósito en cuenta del proveedor, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se debe de remitir los entregables de acuerdo al numeral VI del presente documento, los cuales serán presentados de manera mensual. Y una vez remitido los 03 entregables se procederá al pago total de la prestación.

Para cuyo efecto se deberá contar con los siguientes documentos:

- Carta de presentación de actividades
- CCI
- Comprobante de pago

**IX. PENALIDADES POR MORA**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le

## “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### X. GARANTÍAS

De corresponder

### XI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato, se resuelven mediante conciliación, en aplicación del artículo 81 de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el Capítulo III – Mecanismos de Solución de Controversias Contractuales del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### XIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 122.1 122.2, del artículo N° 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

De corresponder

### XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, es por un (01) año contado a partir de la conformidad ~~ofrecida~~ otorgada por el área usuaria.

GOBIERNO REGIONAL - CUSCO  
GERESA - CUSCO  
RED DE SALUD CANAS CANCHIS - PINAR

Fe. Pd. Pd. E. Intiñan Almeida  
C. J. P. 14/13

Firma y sello del área usuaria



ANEXO N°01

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

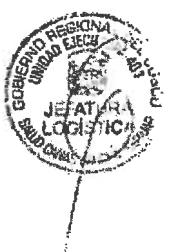
UNIDAD DE LOGISTICA

UE 401 CANAS CANCHIS ESPINAR

Presente. -

El (la) que suscribe.....  
identificado(a) con número de DNI ..... Representante legal de la empresa  
..... con RUC N° ..... activo  
y habido, con correo electrónico valido para cualquier notificación :  
..... DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- a) Que soy responsable de la veracidad de los documentos que adjunto a la presente para la contratación, siendo de mi entera responsabilidad su autenticidad, por lo que en caso de su cuestionamiento me someto a las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales que se generen al respecto.
- b) Que cumple con todos los extremos de los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- c) Que no percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos. Que conozco que las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- d) Que no tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".
- e) Que no cuento con inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 263º del TUO de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- f) Que no me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- g) Que no cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- h) Que me obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
- i) Que conozco lo establecido en el artículo 228º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, valga decir, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- j) Que de ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
- k) Que me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas "Ley 32069 y su Reglamento", así como el TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda.
- l) Que autorizo ser notificado a mi correo electrónico señalado en la etapa de ejecución contractual (en caso resulte ganador de la buena pro), bajo mi responsabilidad.
- m) Que me comprometo a no divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de UE 401 Canas Canchis Espinar , la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- n) Que no soy propietario, socio, representante legal, gerente general y no tengo vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.



- o) Que autorizo que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados en el presente documento. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- p) Que mi cuenta interbancaria CCI (cuenta corriente) y detracción, se encuentra activa, valida y vinculada a mi RUC, siendo esta de mi entera responsabilidad.
- q) Que consigno válidamente el número del CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 números) del BANCO:.....

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

- r) Que consigno válidamente el número de DETRACCION que consta de (11 números) del BANCO:.....

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	

Sicuan;.....

.....  
Firma y sello del Proveedor